

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno de julio de dos mil veinte

Ref.: Ejecutivo Singular

Demandante: Carlos Alberto Rosero Chávez

Demandada: Erika Nuñez

Radicación: 7600140002720180110000

Revisados los documentos relativos a la gestión de notificación de la demandada, este Despacho advierte que la citación para notificación personal no señala en forma correcta la fecha de la providencia a notificar, circunstancias en las cuales, no es posible otorgarle validez a tal citación.

En consecuencia, este Juzgado **RESUELVE:**

NO TENER en cuenta las gestiones de notificación aportadas por la parte demandante.

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva renovar DEBIDAMENTE las gestiones de notificación de la parte demandada relativas a la citación para recibir notificación personal.

NOTIFIQUESE,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 047 DEL 22 DE JULIO DE
2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLDO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO